

Girardot, 16 de noviembre de 2021

Señor Juez  
**HERNÁN GÓMEZ MONTOYA**  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT  
j02cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Ciudad

<b>REF:</b> EJECUTIVO INICIADO EN EL PROCESO VERBAL SUMARIO (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)
<b>RAD.:</b> 25307-40-03-002-2020-00349-00
<b>DEMANDANTES:</b> CONSUELO MARTINEZ ORTIZ C.C. 20.619.679 CRISTIAN DAVID CORTES MARTINEZ C.C. 1.070.609.130
<b>DEMANDADO:</b> EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA BRIO SEGURIDAD LTDA. Con NIT. 830.095.128-2.
<b>ASUNTO:</b> RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

**ANGEL MAURICIO CORTES MARTINEZ**, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, respetuosamente me dirijo al señor juez, con el fin de presentar oportunamente, RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto del diez (10 de noviembre de 2021, notificado por estado el once (11) de noviembre de 2021 por el cual se modifica y aprueba la liquidación del crédito; lo anterior de conformidad con los artículos 318 y subsiguientes y 446 del Código General del Proceso.

### FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO

1. Observando la providencia recurrida y la liquidación de crédito presentada, se aprecia que la diferencia entre las sumas totales equivale a **CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$104.851,73)**.
2. La inconformidad con el auto recurrido radica en que el a quo NO sumó en su liquidación, lo correspondiente a las agencias en derecho.  
  
Solo se aprecian calculados el daño emergente en su correspondiente capital, intereses legales, abonos y el 50% de costas decretadas \$100.000
3. Dicha forma de liquidar no guarda relación con el auto del trece (13) de julio de 2021 (por medio del cual se continua adelante la ejecución); esto debido a que la providencia recurrida está omitiendo incluir dentro del crédito a cobrar, los cien mil pesos (\$100.000) POR CONCEPTO DE AGENCIAS EN DERECHO reconocidos en el numeral tercero del auto precitado. Cabe señalar que estas agencias en derecho corresponden a las decretadas en el proceso ejecutivo y no las fijadas en el numeral quinto de la sentencia base de esta ejecución.
4. Así las cosas, no se puede confundir, los conceptos de costas procesales y agencias en derecho reconocidas en la sentencia del 19 de abril de 2021 (titulo) dentro del proceso verbal sumario, con las agencias en derecho que fueron reconocidas en el proceso ejecutivo. Por ello, y ante la omisión, se deben incluir y sumar al valor ya liquidado por el juzgado.

## **SOLICITUDES**

1. **REVOCAR** el auto recurrido y como consecuencia, proceder a la modificación de la liquidación de crédito, incluyendo en la operación matemática a desplegar, el valor de cien mil pesos correspondiente a las agencias en derecho reconocidas en auto que ordena seguir adelante la ejecución.
2. Una vez en firme la anterior decisión, comedidamente solicito se proceda con la entrega de dineros a la parte ejecutante.

Cordialmente,



**ANGEL MAURICIO CORTES MARTINEZ**  
C. C. N° 1.070.603.532 de Girardot - Cundinamarca  
T. P. N° 260.605 del C. S. J.

## RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

mauricio cortes <angelm.cortes@hotmail.com>

Mar 16/11/2021 5:35 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cundinamarca - Girardot <j02cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (124 KB)

RECURSO CONTRA AUTO QUE MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.pdf;

**REF: EJECUTIVO INICIADO EN EL PROCESO VERBAL SUMARIO  
(RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)**

**RAD.:** 25307-40-03-002-2020-00349-00

**DEMANDANTES:** CONSUELO MARTINEZ ORTIZ C.C. 20.619.679  
CRISTIAN DAVID CORTES MARTINEZ C.C.  
1.070.609.130

**DEMANDADO:** EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA BRIO  
SEGURIDAD LTDA. Con NIT. 830.095.128-2.

**ASUNTO:** RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

Cordial saludo,

Adjunto al presente correo, el recurso respectivo.

Atentamente,

**ANGEL MAURICIO CORTES MARTINEZ**

Abogado Especialista en Derecho Administrativo



Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)